

## IDENTIDAD SEMÁNTICA E INTERPRETACIÓN CONDICIONAL

CARLOS ALONSO HIDALGO ALFAGEME  
SIN FILIACIÓN

### 1. Introducción

En la intersección de los significados temporal, causal, consecutivo, etc. se diluyen las características semánticas de los nexos del idioma español (E. MONTOLÍO 1999; A. VEIGA 1991). Esta intersección es la puerta de entrada a un modo de expresión caótico —el condicional— donde se confunden causas y efectos, realidad e hipótesis. (M. PORCAR 1993).

En este umbral, dos factores favorecen la interpretación condicional frente a otras interpretaciones de carácter adverbial: (a) la simultaneidad de acciones verbales, y (b) la desaparición de las oposiciones parte/todo, fondo/forma entre los componentes semánticos de la oración bimembre.

Comenzaremos en el apartado *Consideraciones generales* presentando un sencillo ejemplo, una contraposición de oraciones subordinadas adverbiales con oraciones subordinadas sustantivas, que nos irá guiando en el proceso interpretativo por el cual el significado de un complemento adverbial adquiere valor condicional. Presentaremos nuestra manera de entender la identidad temporal, la identidad espacial, y las relaciones todo/parte. El apartado posterior, *Consideraciones gramaticales*, lo abriremos con algunas notas sobre el gerundio, una forma verbal que expresa simultaneidad respecto a otra. Después nos referiremos a las características que presenta la simultaneidad de dos ideas verbales en el pasado y en el futuro respecto a un tercer punto central que suele coincidir con el de la enunciación. Finalizaremos entrando en el ámbito de la modalidad y de la condicionalidad irreal, explicadas siempre como consecuencias de la relación entre dos ideas verbales simultáneas.

### 2. Consideraciones generales

Se ha cometido un crimen. Dos detectives están intentando resolver el caso. Sus métodos de investigación son diferentes:

(1) *El detective 1 investiga cuando se produce el crimen y donde se produce el crimen*, aunque es muy despistado y no se da cuenta de que en ese momento en ese lugar están matando a alguien.

(2) *El detective 2 investiga cuándo se produce el crimen y dónde se produce el crimen*.

Este detective no tiene tanta suerte como el detective 1 y por eso nunca le es posible investigar en el lugar del crimen en el momento del crimen. Investiga por la ciudad de 8:00 h. a 16:00 h.

Obsérvese que en el caso del detective 1, las circunstancias del asesino coinciden con las del propio detective. Las acciones de ambos le parecen al detective 1 coincidentes en el espacio y en el tiempo. En el caso del detective dos, por el contrario, se diferencia claramente cuáles son las circunstancias del asesino y cuáles son las circunstancias del detective.

El detective 2, aparte del cuándo y el dónde, se plantea también otras cuestiones de carácter adverbial:

(3) *El detective 2 investiga cómo se comete el crimen, por qué se comete el crimen, para qué se comete el crimen; y una cuestión instrumental, con qué se comete el crimen*.

El detective 1, como cabe esperar, también intenta plantearse este tipo de cuestiones, pero éstas no siempre presentan un carácter modal, causal, final, instrumental... desde su punto de vista:

- (4) *Como se comete el crimen, el detective 1 investiga.*
- (5) *Para que se cometa el crimen, el detective 1 tiene que estar investigando.*
- (6) *Con que se cometa el crimen, el detective 1 investiga.*
- (7) El detective 1 investiga, conque se comete el crimen.

A pesar de sus esfuerzos, lo cierto es que al detective 1 no le interesa ninguna de las circunstancias del crimen. En realidad no es capaz de diferenciar entre el instrumento, la causa y la finalidad del crimen porque desde su punto de vista las oraciones 4-7 significan lo mismo, él interpreta todas de modo condicional:

(8) *El detective 1 investiga si se comete el crimen.*

La simultaneidad que tiende a percibir el detective 1 entre las acciones verbales de ambos verbos de las oraciones 4-7 diluye la relación causa–efecto que entre ellas pudiera existir. Con la aparición de la simultaneidad comienzan a perder sentido también las ideas de consecución y finalidad. Después de todo, si el detective y el asesino ocupan en el mismo momento el mismo espacio, ¿qué efecto pueden tener las acciones del uno en las acciones del otro? (¿no serán acaso ambos la misma persona?).

De la identidad de circunstancias expresada por la prótasis y la apódosis surge la noción de condición. Estudiemos más detalladamente algunos aspectos de las identidades temporal y espacial:

## 2.1. Identidad temporal

¿Qué entendemos por simultaneidad? La simultaneidad no se da simplemente cuando dos acciones se producen en el mismo instante. Para que se produzca simultaneidad son necesarios también otros factores. Uno de los aspectos de la Teoría Especial de la Relatividad, bajo su interpretación habitual, que quisiéramos destacar es el tratamiento de la simultaneidad como relativa a un marco (R. LE POIDEVIN 1998). Observemos la siguiente oración (M. WOODS 1997):

(9) *Si Roma es la capital de Grecia, no hay serpientes en Irlanda.*

En la oración (9) los marcos contextuales de los elementos de la prótasis y de la apódosis son diferentes (Grecia e Irlanda, respectivamente). Según la interpretación mencionada, no se puede considerar la existencia de simultaneidad entre los dos verbos de la oración (9). Partiendo de la falta de simultaneidad, es difícil interpretar que la oración (9) pueda expresar condición. Woods califica esta oración como “bizarra”: rara, extraña, grotesca.

Estamos viendo que la condicionalidad, la identidad temporal y la existencia de un marco espacial común están estrechamente relacionadas. La falta de simultaneidad y de un marco espacial común justifica desde nuestra perspectiva que no hablemos de condicionalidad en la siguiente oración:

(10) *Si te entrenas entonces ganarás la carrera.*

Esta oración presenta una relación causa–efecto cierta en caso de que la causa se produzca.

Otra cuestión relativa a la simultaneidad que creemos necesario destacar en relación con la condicionalidad es la necesidad de que una idea verbal no se constituya en el marco temporal de la otra de un modo irreversible. Para ello es necesario que ambas comiencen al mismo tiempo, tengan la misma duración y sus puntos de inicio transcurso y llegada sean los mismos. La constitución temporal interior de las ideas verbales (B. COMRIE 1976: 5) tiene que ser coincidente. Su tiempo exterior o temporalidad verbal, entendida como la orientación de la idea verbal respecto al origen en la línea temporal (G. ROJO 1974), también tiene que ser coincidente.

## 2.2. Identidad espacial

Habíamos visto cómo la interpretación condicional situaba al detective en el momento y en el espacio en los que se cometía el crimen: las circunstancias del detective y del asesino eran idénticas: ¿no eran acaso ambos la misma persona? La interpretación condicional altera la posición y el volumen de los elementos semánticos presentes en la prótasis y en la apódosis en un sentido: la identidad.

Identidades espaciales similares a las que crea la interpretación condicional en nuestro ejemplo se observan también en español en otros tipos de construcciones bimembres, como son los sintagmas nominales. El uso/ausencia del artículo determinado altera el tamaño y la posición de los objetos:

(11) *hombre de la nieve*

La nieve está fuera del hombre. Es mucha, pueden ser laderas y laderas. Inmensurable.

(12) *hombre de Ø nieve*

La nieve está dentro del hombre. Es poca, mensurable.

En (12), las magnitudes de lo que en (11) eran fondo y forma se confunden: Qué es mayor, ¿el hombre o la nieve? ¿No ocupan acaso el mismo espacio, son acaso diferentes? En otras estructuras nominales que tienen la misma estructura que (12), el valor semántico del nexa (la preposición *de*) puede llegar a difuminarse, si por valor semántico entendemos las nociones de posesión, composición, materia, situación, etc. que expresa la preposición *de* (M. MORERA 1988). Se alcanza entonces una situación paradójica equivalente al fenómeno que expresan las oraciones condicionales:

(13) *maqueta de museo*

(14) *museo de maqueta*

¿Qué es más grande, el museo o la maqueta? ¿Expresa la preposición *de* en estos casos posesión, composición, materia, situación, etc.? La interpretación de estos ejemplos presenta problemas cognitivos similares a los que proponía L. WITTGENSTEIN (1998) con su célebre imagen del pato–conejo. La aparición de este tipo de paradojas es inherente a la interpretación condicional pura libre de matices temporales, causales, consecutivos, etc. Cuando en un ejercicio de abstracción mental se alcanza este grado de confusión, la identidad entre la prótasis y la apódosis es tal que ambos miembros intercambian su posición a ambos lados del nexa condicional sin que la semántica de la oración varíe:

(8) *El detective 1 investiga si se comete el crimen.*

(15) *Se comete el crimen si el detective 1 investiga.*

Del mismo modo, en (13) y en (14) los sustantivos situados a ambos lados de la preposición *de* serán intercambiables entre sí, y en la imagen de Wittgenstein veremos un pato o un conejo, siempre que realicemos el necesario ejercicio de abstracción mental.

La identidad espacial que se produce entre los elementos semánticos situados a ambos lados del nexa central de una oración bimembre nos lleva a establecer la relación que existe entre las oraciones condicionales, determinados sintagmas nominales, y determinadas oraciones copulativas (J. URIAGEREKA 1994) con procesos perceptivo–cognitivos de carácter general: la percepción e interpretación del todo y la parte; del fondo y la forma.

## 2.3 Todo y parte

Cuando la interpretación condicional iguala el tiempo y el espacio de los componentes semánticos de la prótasis y la apódosis, la relación todo/parte alienable (L. ANDERSON 1974) que pudiera existir entre el asesino y su instrumento en la oración (3) desaparece (oraciones (6) y (7)).

La oración (7.1) es una variante de la oración (7). Observemos cómo el con qué se comete el crimen se iguala con la investigación del detective 1, el otro miembro de la oración bimembre:

(7.1) *El detective 1 investiga, con lo cual se comete el crimen.*

Literalmente: el detective 1 investiga y es con esta investigación con lo que el asesino mata.

La oración (6.1) es una variante de la oración (6). Ahora sucede lo contrario que sucedía en el caso anterior: observemos cómo el con qué investiga el detective 1 se iguala con el acto del crimen, el otro miembro de la oración bimembre:

(6.1) *Con el hecho de que se cometa el crimen, el detective 1 investiga.*

Literalmente: el detective 1 no investiga con una lupa, sino con un hecho.

Las interpretaciones que hemos realizado de las oraciones (6.1) y (7.1) son interpretaciones adverbiales de instrumento. En ellas comienza a advertirse la confusión entre los elementos de la oración bimembre. La relación todo–parte ha cruzado la frontera que supone el nexo y ha instrumentalizado el otro miembro de la oración, en ambos sentidos. Éste es un paso previo a la identidad total entre miembros.

El miembro que en las oraciones (6.1) y (7.1) era instrumento adquiere en las oraciones (6) y (7) un valor causal. A medida que nos aproximemos a la interpretación condicional, se irán diluyendo las relaciones causa/consecuencia, pasado/futuro que podamos percibir entre los miembros de estas oraciones. Obsérvese que la oración (5) se encuentra en este estadio, apenas quedan vestigios de su matiz final.

### 3. Consideraciones gramaticales

#### 3.1. Gerundio

Una de las características semánticas que presenta el gerundio es la de expresar simultaneidad respecto a otro verbo, ya sea un presente, pasado o futuro:

(16) *El profesor habla mascando chicle.*

(17) *El profesor habló mascando chicle.*

(18) *El profesor hablará mascando chicle.*

Pero no sólo la posición del gerundio en la línea temporal es la misma que la de este otro verbo. También lo son el sujeto lógico del gerundio y su ubicación contextual. En condiciones de simultaneidad no puede ser de otro modo, so pena de que la construcción no sea gramatical:

(19) *\*El profesor habla mascando Juan chicle.*

(20) *\*El detective investiga cometiéndose el crimen.*

En los ejemplos la duración de ambas acciones verbales también es coincidente.

Luego, en los ejemplos, la relación entre el gerundio y el verbo principal presenta las condiciones de identidad temporal (misma situación en la línea temporal y misma duración de las ideas verbales) y espacial (mismo sujeto lógico) necesarias para que en la oración se vea implicada la condicionalidad. El camino hacia la interpretación condicional, que tanto tardaron en recorrer las oraciones con las que iniciamos esta exposición —recordemos a aquel detective cuyas circunstancias tanto nos costaba hacer coincidir con las del asesino— es realizado sin mayor dilación por el gerundio:

(21) *El detective investiga cometiéndose el crimen.*

Y, sin embargo, las oraciones que hemos presentado con gerundio no expresan condición. Su problema es que su interpretación es unívoca, son meridianamente claras: es el detective quien investiga y quien comete el crimen. Las oraciones con gerundio no dejan lugar a interpretaciones ambiguas, no hay lugar para los juegos de percepción, y la interpretación condicional es uno de ellos: ¿el detective investiga y comete o el asesino investiga y comete; o, por el contrario, hay dos personas: la que investiga y la que comete?

### 3.2. Simultaneidad en el pasado

El tiempo verbal que expresa simultaneidad en el pasado es, por excelencia, el pretérito imperfecto. El imperfecto no indica siempre una simultaneidad total. Veamos la aproximación que realiza A. BELLO (1981: 400-402) hacia la idea de simultaneidad:

La relación de coexistencia temporal en el presente es tratada como una coincidencia puntual: [la] "relación de coexistencia no consiste en que las dos duraciones principien y acaben a un tiempo; basta que el acto de la palabra, el momento en que se pronuncia el verbo, coincida con un momento cualquiera de la duración del atributo". El mismo trato de coincidencia puntual recibe la relación de coexistencia en el pasado. Ahora bien, Bello introduce la noción de simultaneidad total cuando pone sobre la mesa la confusión de la oposición fondo/forma que se produce en la relación entre dos co-pretéritos (pretéritos imperfectos): "631 (c). Compáranse a veces dos co-pretéritos, y entonces es incierto cuál de los dos abraza al otro: "Cuando tú recorrías la Francia, estaba yo en Italia". El ejemplo está aún lejos de llegar a admitir una interpretación condicional, pero se ha dado un primer paso. Quisiéramos destacar lo incierto de la decisión acerca de qué es el fondo y qué es la forma.

La simultaneidad puede ser referida también por otros pretéritos. La coincidencia de dos "acciones punto" expresadas con sendos pretéritos indefinidos sí "puede considerarse perfecta", a juicio de E. MÉNDEZ (1990: 212) en el siguiente ejemplo: "e quanto cataron los pies de los sacerdotes en el agua, partieron se las aguas". Nosotros no creemos que la relación entre las acciones del ejemplo sea temporal. Si, por un lado, la existencia de simultaneidad parece evidente, no menos evidente parece una relación causa-efecto, que, por definición, excluye la posibilidad de simultaneidad. Paradójico, ¿verdad? Recordemos a aquel detective 1 que no podía expresar el lugar ni el momento de una acción. Para él, las ideas adverbiales de temporalidad, lugar, causalidad, finalidad, consecución... carecían de sentido porque no las podía diferenciar. Desde una perspectiva que tiende a la condicionalidad una percepción temporal no se puede comprender.

Habiendo repasado muy por encima la concepción de simultaneidad en otros autores, continuaremos nuestro viaje desde la interpretación temporal de la simultaneidad hasta su interpretación condicional. En este apartado partiremos de la división entre verbos de acción y verbos de estado para plantear la cuestión de la simultaneidad entre formas verbales pasadas. En nuestro primer par de ejemplos (22 y 23) aparece un verbo que expresa acción. En nuestro segundo par de ejemplos (24 y 25) aparece un verbo que expresa estado.

Comparemos las dos oraciones siguientes:

(22) *Cuando aquel muchacho entró en casa, leía la noticia.*

(23) *Cuando aquel muchacho entró en casa, leyó la noticia.*

Desde el punto de vista semántico la oración (22) presenta una acción fondo referida con un imperfecto y una acción forma referida con un indefinido. Ambas acciones son simultáneas, pero no tienen la misma duración. El fondo no se confunde con la forma y la interpretación condicional no ha lugar.

La oración (23) presenta dos indefinidos, el segundo de los cuales expresa acción. Su simultaneidad debería estar garantizada por el adverbio *cuando*, sin embargo la presencia de este adverbio no es suficiente para neutralizar el valor narrativo del segundo indefinido, que provoca que el hilo argumental de la oración avance. En la línea temporal la acción del segundo indefinido se sitúa en un punto inmediatamente posterior a la acción del primer indefinido. El muchacho entra y a continuación lee la noticia. No existe simultaneidad.

En las siguientes oraciones el segundo verbo es un verbo de estado:

(24) *Cuando aquel muchacho entró en casa, estaba cansado.*

(25) *Cuando aquel muchacho entró en casa, estuvo cansado.*

En la oración (24) sucede lo mismo que en la oración (22). Ambas presentan un fondo de duración más prolongada que la forma, independientemente de que el fondo se considere estado o acción.

En la oración (25) cabría esperar que el segundo indefinido indicase posterioridad respecto al primero, pero esta interpretación parece forzada: ¿entró primero el muchacho y luego se cansó?

El modo de acción del segundo indefinido indica estado, esta podría ser una razón para explicar que el hilo argumental no avance. Admitiendo esta hipótesis, al segundo indefinido no le queda otra opción que expresar simultaneidad respecto al primero, hipótesis que se ve reforzada por la aparición del adverbio *cuando*: en el mismo momento en que el muchacho entró, el muchacho sentía cansancio.

Sin embargo esta interpretación simultánea también resulta forzada: Primero, porque al leer la frase no parece muy claro que en ella se den una acción y un estado simultáneos. Segundo, porque, de ser simultáneos, lo que cabría esperar es que el segundo verbo fuese un imperfecto, como sucede en la oración (24).

Consideremos la tercera posibilidad de combinación temporal entre dos acciones: ¿Será entonces *estuvo* anterior a *entró*? No lo creemos posible. El adverbio *cuando* y la ausencia de un pretérito pluscuamperfecto (había estado) nos disuaden de realizar tal interpretación.

Parece que cualquier explicación aceptable de la semántica de la frase excluye la interpretación de la relación entre ambos verbos según un patrón temporal. Una primera interpretación plausible puede ser causal:

(25.1) *Cuando aquel muchacho entró en casa (fue porque) estuvo cansado.*

Si la interpretación causal se percibe todavía como algo forzada, quizás la condicional parezca más natural:

(25.2) *Cuando/Si aquel muchacho entró en casa, estuvo cansado.*

Preguntas: Según esta última interpretación, el muchacho, ¿sintió primero cansancio o entró en casa?, ¿qué dura más, el entrar en casa o el estar cansado?, ¿qué verbo se refiere al fondo y qué verbo se refiere a la forma?, ¿son simultáneos ambos verbos? ¿su duración es la misma?

Es decir, dos ideas verbales simultáneas (categoría de temporalidad verbal) que además presentan la misma duración (modalidad de acción o *aktionsart*) y los mismos puntos de inicio, transcurso y llegada (aspecto), organizadas según el esquema perceptivo fondo-forma en el marco de una oración bimembre, son candidatas a expresar condición. Otros requisitos son la identidad espacial (sin la cual no entendemos la simultaneidad) y la posibilidad de que la relación fondo-forma sea reversible.

### 3.3. Simultaneidad en el futuro

Interpretamos la simultaneidad en el futuro como relativa a un marco. Sin un marco común, las acciones verbales futuras expresadas en una oración bimembre no son simultáneas:

Dos o más acciones expresadas con futuros simples consecutivos se interpretan como consecutivas en la línea temporal:

(26) *Juan cantará, bailará, recitará poemas y dará palmas.*

La interpretación de las acciones como consecutivas comienza a cuestionarse en el momento en que las situamos en un mismo marco o fondo espacio-temporal:

(27) *En la fiesta Juan cantará, bailará, recitará poemas y dará palmas.*

Ya no está tan claro que en la fiesta Juan vaya primero a cantar, luego a bailar, más tarde a recitar, etc. Es posible que el desarrollo de estas acciones se mezcle durante el transcurso de la fiesta.

Comprobamos cómo la existencia de un marco espacio-temporal común a diversas ideas verbales expresadas en futuro simple favorece su interpretación como simultáneas. Recordemos que una interpretación de simultaneidad es el primer paso hacia una interpretación condicional. El siguiente paso es lograr la identidad entre el marco, o fondo, y la forma.

Así como veíamos que una idea verbal expresada en presente de indicativo podía constituirse en marco para otra acción expresada en el mismo tiempo verbal, una idea verbal expresada en futuro simple no puede constituirse en marco para otra acción expresada también en futuro simple. La función marco en este caso la desempeña el presente de subjuntivo:

(28) \* *Juan cantará cuando estaremos en el tercer acto.*

(29) *Juan cantará cuando estemos en el tercer acto.*

Observamos que la duración del marco o fondo (tercer acto) es mayor que la duración de la forma (la canción de Juan). Si, por el contrario, la duración del fondo y la forma fuese la misma, y ambas comenzaran y terminasen a la vez, ¿cabe alguna duda de que la interpretación de tal oración sería condicional?:

(30) *Juan cantará mientras le aplaudan.*

(31) *El detective investigará cuando se produzca el crimen.*

### 3.4. Modalidad

Acabamos de introducir el modo subjuntivo en nuestra manera de entender la condicionalidad. El presente de subjuntivo comienza siendo en el ejemplo (29) un fondo futuro para una idea verbal. En nuestro avance hacia la interpretación condicional este fondo futuro acaba coincidiendo con la forma.

El camino hacia la condicionalidad pasa de nuevo por la categoría de temporalidad verbal. Ya hemos visto cómo G. ROJO (op. cit.) define esta categoría como relativa a un punto central que suele coincidir con el momento de la enunciación. Todos los valores temporales se organizan respecto al punto central o respecto a otros puntos que a su vez están orientados hacia el punto central, sin ese punto central el sistema carece de sentido. El sistema es coherente, pero... y ¿si eliminamos ese punto? Cuando hablan del condicional simple, G. ROJO y A. VEIGA (1999: 2878-2879) se refieren a una situación que queda indeterminada con respecto al origen. Más adelante, al tratar del condicional compuesto, se refieren a 'la desaparición de la oposición temporal que podemos formular "posterioridad"/"no posterioridad"'.<sup>23</sup>

Ya en un primer acercamiento al problema de la eliminación del punto central en torno al cual se organiza la temporalidad verbal encontramos los tiempos condicional simple y condicional compuesto. ¿Implica también esta eliminación la idea de simultaneidad?

Consideremos las oraciones (32) y (33):

(32) *El muchacho entra en clase cuando leemos la lección.*

(33) *El muchacho entra en clase cuando estamos con los libros abiertos por la página 23.*

El punto central coincide con el momento de la dicción. En torno a él se organiza la temporalidad de las formas verbales de las oraciones (32) y (33), que establecen una relación

de simultaneidad respecto a ese punto: ahora entra el muchacho, ahora estamos en clase y ahora estoy diciendo lo que digo.

En las oraciones (32) y (33) un observador (punto central, momento de la dicción) observa una forma (entrada) situada en el marco de un fondo (clase). Consideremos ahora de nuevo la oración (1):

(1) *El detective 1 investiga cuando se produce el crimen...*

Las acciones de los verbos *investigar* y *producir* no son simultáneas al momento de la dicción. Tampoco podemos afirmar que sean anteriores o posteriores: no en vano la hora del crimen es una de las cuestiones que se deben aclarar. Según G. ROJO y A. VEIGA (op. cit.) la situación queda indeterminada con respecto al origen. ¿Dónde queda, pues, este origen?

La acción del primer verbo es simultánea a la acción del segundo verbo, y viceversa. Una es el punto central de referencia de la otra. No cabe buscar este eje en la línea temporal. Por ello la posición absoluta de ambas en el eje temporal no existe: es indeterminada y oscila. El crimen y la investigación se han podido producir ya o se podrán producir en un plazo de tiempo indeterminado. Además cabe la posibilidad de que la oración (1) se refiera a dos acciones iterativas.

Como comprobamos, la interacción de dos formas verbales presentes define, en el marco de una interpretación condicional, un presente muy amplio. El punto presente absoluto de temporalidad central o de dicción debe estar situado en algún lugar de este amplio presente, si es que aún pretendemos encontrar algún punto central.

El hecho de no contar con un punto de vista definido respecto a la temporalidad de la oración, el hecho de que este hipotético punto de vista se englobe en la propia temporalidad de la oración, impide dilucidar al observador qué idea verbal actúa como fondo y qué idea verbal actúa como forma. Este punto de referencia sí se puede distinguir, por el contrario, en oraciones condicionales cuyos verbos son pasados (ver oración (25.2)). En oraciones condicionales cuyos verbos expresan futuro, el punto central de referencia se difumina:

(34) *Juan cantará mientras le aplaudan.*

(35) *El detective investigará cuando se produzca el crimen.*

Mientras que la interpretación de estas oraciones sea temporal, aparecerá con claridad el punto de referencia central o de dicción, que será anterior al punto que indiquen los futuros. A medida que la interpretación se va haciendo condicional la semántica de los futuros pasa por un estadio modal en el que indican probabilidad. En este estadio el punto de referencia no está claro, oscila entre un punto simultáneo a los futuros y un punto pasado a los mismos:

Punto de referencia o de dicción pasado respecto a las formas verbales:

(34) *Juan cantará mientras le aplaudan (en la fiesta de mañana, digo yo).*

(35) *El detective investigará cuando se produzca el crimen (mañana, vamos, digo yo. De no hacerlo, el sicario está de suerte).*

Punto de referencia o de dicción simultáneo a las formas verbales:

(34) *Juan cantará (digo yo que estará cantando) mientras le aplaudan.*

(35) *El detective investigará cuando se produzca el crimen.*

No tiene (35) interpretación modal simultánea al momento de la dicción: la interpretación tiende a ser condicional.

La situación exacta del punto de referencia en este estadio depende del contexto, por lo que el punto de dicción deja de ser una magnitud absoluta en el sistema para estar sujeto a la oscilación contextual. Cuando el punto de referencia no es estable comenzamos a hablar de modalidad. Desde este punto de vista la condicionalidad es un tipo de modalidad.

### 3.5. Condicionalidad irreal

Hemos descrito cómo varía el punto de referencia en oraciones condicionales cuyas ideas verbales se designan con formas verbales de presente, de pasado y de futuro. Nos queda todavía por describir una posibilidad más: existen oraciones condicionales que cuentan con un punto de referencia fijo.

Lo cierto es que a nuestra cognición le cuesta procesar situaciones como la que provoca el pato-conejo de Wittgenstein, o la que provocan dos presentes interpretados de modo condicional, en las que la relación fondo-forma de lo que se está percibiendo es confusa. Por esta razón la lengua dota al observador de un punto central respecto a las oraciones condicionales que no lo tienen: de este modo el esfuerzo cognitivo para su interpretación será mínimo y las oraciones condicionales responderán al esquema general de la temporalidad verbal. Aventuramos esta hipótesis para explicar la constatación de que, de hecho, es posible enunciar una oración condicional orientada a un punto de vista central presente, respecto al cual los dos verbos de la oración son simultáneos:

(36) *El detective 1 investigaría si se produjese el crimen.*

Es decir, el detective 1 investigaría ahora si ahora, en el momento de la dicción, se produjese el crimen.

Se observa que los verbos de las oraciones condicionales irreales son simultáneos entre sí y esta simultaneidad se produce en el momento de la enunciación. Ésta es una interpretación natural. Contrástese esta última oración con la oración 8,

(8) El detective 1 investiga si se produce el crimen.

donde la interpretación de que la investigación y el crimen se producen en el mismo momento de la dicción resulta forzada y estadísticamente poco probable.

### 4. Conclusión

La interpretación condicional de una oración bimembre crea una serie de coincidencias entre los elementos de cada uno de los dos miembros. Dejando a un lado la cuestión del estatus sintáctico de estos miembros, lo cierto es que entre ellos se establece una especial relación fondo-forma. Es difícil establecer qué elemento funciona como fondo y qué elemento funciona como forma. Por otra parte, esta distinción quizás no sea necesaria porque la interpretación condicional iguala el tiempo y el espacio de los elementos semánticos contenidos en ambos miembros de la oración.

La coincidencias que crea la interpretación condicional acaban implicando también a los actores en el proceso comunicativo, que pierden su propio punto de referencia temporal respecto a la enunciación.

Años después del crimen un productor de Hollywood ofreció a ambos detectives la posibilidad de rodar una película sobre el suceso. La película del detective 2 comienza cuando el crimen ya se ha cometido. La larga película repasa las circunstancias que rodean el crimen (por qué, para qué, las consecuencias del crimen...). El detective 1 no tiene película, quizás porque sólo puede aparecer en una escena corta: la escena del crimen. En la escena del detective 1 vemos el crimen y sus características. No se informa de circunstancias contextuales (por qué, para qué, las consecuencias del crimen...).

La película del detective 2 resulta tan larga que los espectadores abandonan su marco —la sala de cine— para ir a comprar bebida, palomitas... Por el contrario, el punto de vista de los espectadores respecto a la escena del detective 1 no está definido: ¿ven la escena desde la sala o la escena del crimen es tan buena que los espectadores se ven inmersos en ella?

La interpretación condicional es un juego de perspectiva y de concentración.

### Referencias bibliográficas

- ANDERSON, LLOYD B., "The Part-Whole Squish", en MICHAEL, W., LA GALY et al. (ed.), *Papers from the tenth regional meeting – Chicago Linguistic Society*, Chicago, Chicago Linguistic Society, 1974, 4.
- BELLO, ANDRÉS, *Gramática de la lengua castellana*, en TRUJILLO, R. (ed.), Tenerife, Ediciones Cabildo Insular, 1981.
- COMRIE BERNARD, *Aspect*, Cambridge, Cambridge University Press, 1976.
- LE POIDEVIN, ROBIN, "Introduction", *Questions of time and tense*, Oxford, Clarendon Press, 1998, 7.
- MÉNDEZ, ELENA, "Tiempo verbal y subordinación temporal", en WOJTAK, G. y VEIGA, A. (coor.), *La descripción del verbo español, Anexo 32 Verba*, 212.
- MONTOLÍO, ESTRELLA, "Las construcciones condicionales", en BOSQUE, I. y DEMONTE, V. (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe, 1999, 3643-3737.
- MORERA, MARCIAL, *Estructura semántica del sistema preposicional del español moderno y sus campos de usos*, Puerto del Rosario, Servicio de publicaciones del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, 1988.
- PORCAR, MARGARITA, *La oración condicional*, Valencia, Universitat Jaume I, 1993.
- ROJO, GUILLERMO, "La temporalidad verbal en español", *Verba*, 1, 1974, 65-89.
- ROJO, GUILLERMO y VEIGA, ALEXANDRE, "El tiempo verbal. Los tiempos simples", en BOSQUE, I. y DEMONTE, V. (dir.), *Gramática descriptiva de la Lengua Española*, 1999, 2867-2934.
- URIAGEREKA, JUAN, "Hacia un tratamiento general de las relaciones parte-todo", en DEMONTE, V. (ed.), *Gramática del español*, México, 1994, 267-299.
- VEIGA, ALEXANDRE (coor.), *Condicionales, concesivas y modo verbal en español, Anexo 34 Verba*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 1991.
- WITTGENSTEIN, LUDWIG, *Investigaciones filosóficas*, Barcelona, Crítica, 1988, 447.
- WOODS, MICHAEL, *Conditionals*, Oxford, Clarendon Press, 1997, 3.